

RESOLUCION NO. IG-RL-82-0671

DR. CESAR CORONEL JONES

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1976, y por la Señora Superintendente de Compañías en su Resolución No. ADM-82050 del 15 de Abril de 1982;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 15 de Diciembre de 1.981 se ha otorgado ante el Notario 9º de este Cantón, Dr. Thelmo Torres Crespo, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la compañía de Responsabilidad Limitada denominada "CENTRO ELECTROMECHANICO C. LTDA.":

QUE el señor Gustavo Galo Martillo Bermeo en su calidad de Gerente de dicha sociedad, según se ha acreditado, ha presentado con el patrocinio del Abg. Alfredo Borbor Zambrano, cinco copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales aumento de capital y reforma de estatutos.

QUE al Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado el Informe No.82-238-DIA el 19 de Marzo de 1.982, que comprueba la correcta integración del aumento de capital en los términos constantes en la citada escritura;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración mediante Resoluciones Nos.0024 y 0225 expedidas el 27 de Enero 27 de Octubre de 1.981 en su orden, ha autorizado a los señores Aldo Coltro Ros y Aldo Remato de Julio Marano de nacionalidad italiana, para que inviertan con el carácter de inversionista nacional.

QUE consta de la misma escritura, que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales; y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su Informe No.SC-DL-LTDA-82-253 del 5 de Mayo de 1.982.d

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) El aumento de capital efectuado por la compañía de responsabilidad limitada denominada "CENTRO ELECTROMECHANICO C. LTDA." por la suma de NO VECIENTOS MIL SUCRES con lo queda elevado a la cantidad de UN MILLON DE SUCRES dividido en mil participaciones sociales de un mil sucres cada una; y, b) La reforma de estatutos constantes en la citada escritura.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Queda inscrita esta Resolución de folios 58.025 a 58.027, número 6.157 de

Foja 2 de 2

Registro Mercantil y anotada bajo el número 15,746 del Registro.-Guaya

REF ID: A66071
 CIA: IG-EL-82-0071
 "CENTRO ELECTROMECHANICO C. LTDA."

- .f i t n e s s r o b

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se publique por una
sola vez, en uno de los periodicos de mayor circulacion en
Guayaquil, el extracto de la escritura publica del 15 de
Diciembre de 1.981, que sera elaborado por este Despacho,
decon la firma de esta aprobacion.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario 9^o de este Cantón, al margen de la acta de la constitución municipal, del 15 de Diciembre de 1.981, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Señor Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) "Inscriba la referida escritura pública y ésta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo con el Art. 139 de la Ley de Compañías; y, Art. 3 del D. S. No. 733 del 22 de Agosto de 1975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro; y, en el Art. 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario 9º de este Cantón tome razón del contenido de la escritura pública que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 2 de Febrero de 1.976, por la cual se constituyó la compañía.

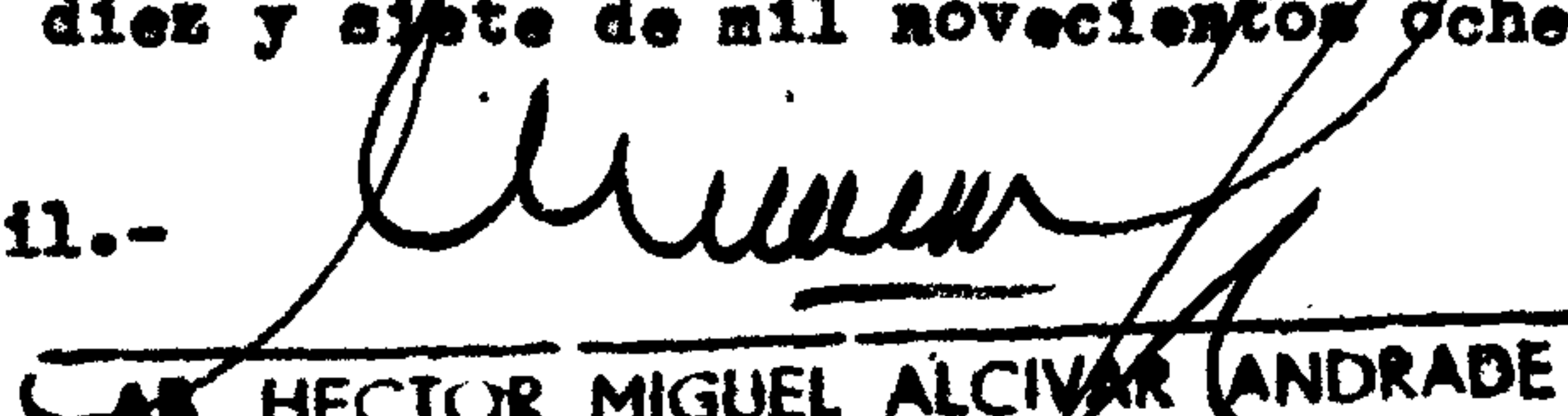
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de
Compañías en Guayaquil, a 6 MAYO 1982 ✓

approve

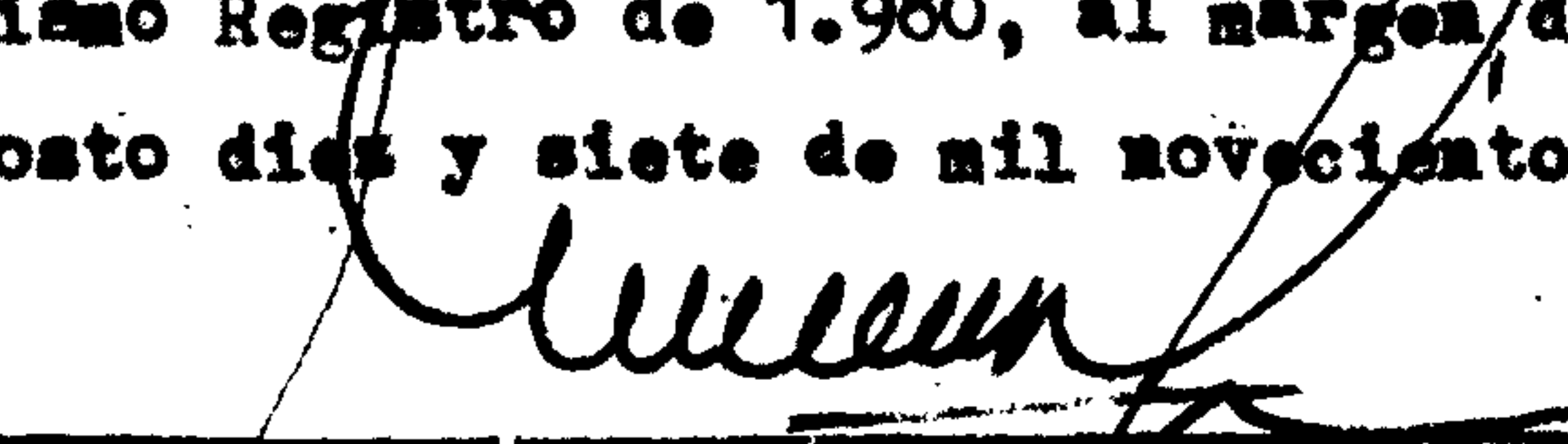
Dr. César Coronel Jones
INTENDENTE DE COMPANIAS ENCARGADO

RNA-MENC.
USB-DL.

Queda inscrita esta Resolución de fojas 28.023 a 28. 027, número 6.153 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 15.746 del Repertorio.-Guayaquil, Agosto diez y siete de mil novecientos ochenta y dos .- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

Se tomó nota de esta Resolución a fojas 9.475 del Registro Mercantil de 1.976; y, 6.300 del mismo Registro de 1.980, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Agosto diez y siete de mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

